

QUILMES, - 9 JUN 2008

VISTO el Expediente N° 827-0247/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de ítems declarados desiertos por Resolución N° 185/08 tramitada a través del Expediente N° 827-0644/07.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 87.

Que la Dirección General de Administración convalida el procedimiento efectuado, aprobación del Pliego y Anexos, y selección de proveedor como Contratación Directa N° 09/08 según Disposición DGA N° 87/08, según consta a fs. 92 y 93.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 61 se recibieron 2 (dos) ofertas de las siguientes firmas: QUILMAC de Andrea Chávez y TAVIS de Hugo Toso.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios y de precalificación, obrantes a fs. 78 y 79.

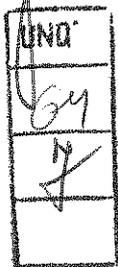
Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 81.

Que luce a fs. 88 el Dictamen de Evaluación preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según consta a fs. 89 y 90.

Que el acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 15, 16, 19, 20 y 21 de mayo de 2008.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.



00471

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprobó el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 09/08.

ARTÍCULO 2°: Declarar inadmisibles la oferta de la firma QUILMAC de Andrea Chávez por falta de pre-inscripción al sistema SIPRO de la Oficina Nacional de Contrataciones (causal de desestimación de ofertas).

ARTÍCULO 3°: Declarar desierto el ítem 2.

ARTÍCULO 4°: Declarar inadmisibles por precio inconveniente el ítem 1 de la firma TAVIS de Hugo Toso.

ARTÍCULO 5°: Autorizar la adquisición a la firma TAVIS de Hugo Toso: ítem 3, en un todo de acuerdo a Pliegos de Bases y Condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del presente Expediente.

ARTÍCULO 6°: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse a la firma TAVIS de Hugo Toso por un importe de PESOS SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$740,00) con IVA incluido.

ARTÍCULO 7°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 04-00, Imputación 12.04.00.00.08.00.4.3.0.0.1.22.3.4, Organización Funcional por Programas, Presupuesto 2008.



00471

ARTÍCULO 8º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTÍCULO 9º: Encomendar a la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la mercadería en cuestión.

ARTÍCULO 10º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.



RESOLUCIÓN (R) N° 00471


Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES